



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 161-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 06 de Mayo de 2026.

VISTO: El Oficio N° 044-2026-UNAAA-DGA, de fecha 22 de enero de 2026, remite el Informe N° 001-2026-CO/VPA/DGA/SEGIL, de fecha 22 de enero de 2026; el Oficio N° 065-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 22 de enero de 2026; el Oficio N° 0284-2026-UNAAA-OPP, de fecha 11 de febrero de 2026, remite el Informe Técnico N° 0008-2026-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 30 de enero de 2026, y el Informe N° 0027-2026-UNAAA-OPP/UP, de fecha 11 de febrero de 2026; el Oficio N° 201-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 12 de febrero de 2026; el Informe N° 012-2026-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 17 de febrero de 2026, el Oficio N° 222-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 18 de febrero de 2026; el Oficio N° 0052-2026-UNAAA-CO/OAJ, de fecha 20 de abril de 2026; el Informe N° 003-2026-CO/VPA/DGA/SEGIL, de fecha 22 de abril de 2026; el Informe N° 0090-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 24 de abril de 2026, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2026-UNAAA, de fecha 06 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*", y el literal g) señala; "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Es así, que mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 038-2026-MINEDU, de fecha 26 de Marzo de 2026, se resuelve en su artículo 3°: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, en calidad de Presidente; NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, en calidad de Vicepresidente Académico, y JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "*(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde*";

Que, mediante el Oficio N° 044-2026-UNAAA-DGA, de fecha 22 de enero de 2026, la Dirección General de Administración hace suyo el Informe N° 001-2026-CO/VPA/DGA/SEGIL, emitido por la unidad de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, el cual concluye que el "Plan de Trabajo del Servicio de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral para el año 2026" constituye un instrumento de gestión pertinente y necesario para la institución; toda vez que su implementación contribuirá de manera efectiva al fortalecimiento del aseguramiento de la calidad educativa, optimizando la empleabilidad de los graduados y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

permitiendo la retroalimentación de los procesos académicos en beneficio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante el Oficio N° 065-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 22 de enero de 2026, la Vicepresidencia Académica, en atención a la propuesta presentada, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la opinión técnica correspondiente sobre el "Plan de Trabajo del Servicio de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral para el año 2026"; esto con el propósito de evaluar la coherencia de dicho plan con los objetivos institucionales y asegurar su viabilidad administrativa dentro de la programación operativa del presente ejercicio fiscal,

Que, a través del Oficio N° 0284-2026-UNAAA-OPP, de fecha 11 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° 0008-2026-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 30 de enero de 2026, a través del cual la Unidad de Planeamiento y Modernización emite *Opinión Técnica Favorable*, concluyendo que el "Plan de Trabajo del Servicio de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral para el año 2026" se encuentra alineado con la Ley Universitaria y los instrumentos de gestión estratégica como el PEI y el POI de la universidad; validando que el documento establece adecuadamente sus objetivos, actividades y cronograma de ejecución, asimismo, a través del Informe N° 0027-2026-UNAAA-OPP/UP, de fecha 11 de febrero de 2026, la Unidad de Presupuesto determina que el centro de costo de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado cuenta con saldos presupuestales disponibles para financiar la ejecución del referido plan, precisando que su implementación no demandará recursos adicionales al presupuesto institucional; razón por la cual emite *Opinión Favorable* para proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, con el Oficio N° 201-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 12 de febrero de 2026, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad la emisión de la opinión técnica respectiva sobre el "Plan de Trabajo del Servicio de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral para el año 2026 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas", con el propósito de asegurar que los objetivos y actividades propuestas en dicho documento se encuentren alineados con los estándares de calidad académica y los procesos de mejora continua de la universidad;

Que, mediante el Informe N° 012-2026-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 17 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad emite *Opinión Técnica Favorable* respecto al referido plan, concluyendo que su estructura y contenido guardan estricta coherencia con el Modelo de Licenciamiento de SUNEDU y el Modelo de Acreditación del SINEACE 2025; asimismo, se determina que el documento cumple con los lineamientos institucionales y los estándares de la Condición VII de las Condiciones Básicas de Calidad, referida a la existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral, resultando procedente su aprobación para fortalecer el vínculo con los egresados y asegurar la mejora continua de los servicios universitarios;

Que, con el Oficio N° 222-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 18 de febrero de 2026, la Vicepresidencia Académica remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando la opinión legal correspondiente sobre el "Plan de Trabajo del Servicio de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral para el año 2026 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas", a efectos de verificar su conformidad con la normativa legal vigente y asegurar la validez jurídica del procedimiento administrativo de aprobación institucional;

Que, mediante el Oficio N° 0052-2026-UNAAA-CO/OAJ, de fecha 20 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica devolvió el expediente solicitando la actualización y modificación de la propuesta, a fin de que el cronograma de actividades se ajuste estrictamente a la reprogramación del calendario académico aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2026-UNAAA/CO; asimismo, dispuso la actualización del cuadro de control de cambios del documento para garantizar la coherencia administrativa y la viabilidad operativa del plan frente a las nuevas metas institucionales, asegurando así que el instrumento de gestión guarde armonía con las disposiciones vigentes de la universidad;

Que, mediante el Informe N° 003-2026-CO/VPA/DGA/SEGIL, de fecha 22 de abril de 2026, la unidad de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral remite el plan de trabajo con las observaciones subsanadas, acreditando la actualización del cronograma de actividades en estricta concordancia con el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

calendario académico aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2026-UNAAA/CO; asimismo, se dio cumplimiento a la actualización del control de cambios conforme a las modificaciones administrativas solicitadas, dejando el documento expedito para su aprobación definitiva;

Que, a través del Informe N° 0090-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 24 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emite *Opinión Legal Favorable* para la aprobación del referido plan, concluyendo que el documento ha sido elaborado en estricta coherencia con la normativa interna y nacional vigente, sin advertirse impedimento legal alguno para su continuidad; asimismo, precisa que la Comisión Organizadora es el órgano competente para formalizar dicha aprobación mediante acto resolutivo, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, siendo su ejecución de carácter obligatorio para el cumplimiento de los fines institucionales;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2026-UNAAA, de fecha 06 de Mayo de 2026, se acordó por unanimidad, APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL PARA EL AÑO 2026";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL PARA EL AÑO 2026", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral la ejecución de dicho Plan de acuerdo al Cronograma de actividades, así como realizar las coordinaciones necesarias con las distintas áreas involucradas en la ejecución de dicho Plan.


ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a Unidad de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, así como a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:

Presidencia

Vicepresidencias

Oficina de Secretaría General

Unidad de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral

Oficina de Gestión de la Calidad

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección General de Administración

Oficina de Tecnología de la Información

Telf. 0-800-80144

Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSITAS ET POPULUM, PROPTER POPULUM, QUI PER



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



MAYO- 2026

YURIMAGUAS – PERÚ





ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.

DOCUMENTO:		VERSIÓN	
PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-2026		1.00 - 2026	
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	DR. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ Presidente de la Comisión Organizadora.		
	DR. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE Vicepresidente Académico.		
	DR. JACINTO JOAQUIN VERTIZ Vicepresidente de Investigación.		
REVISADO POR:	ECON. ROMINA MURIEL GUTIERREZ ORTIZ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
	ABOG. JOSE JACINTO MONCADA JONDEC Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
	MGTR. CYNTHIA CAROLINA CASTRO PEREZ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad		






CONTENIDO

I.	BASE LEGAL.....	4
II.	JUSTIFICACIÓN.....	4
III.	DIAGNOSTICO.....	6
	3.1. DEL SEGUIMIENTO AL EGRESADO	6
	3.2. DE LA INSERCIÓN LABORAL	7
IV.	OBJETIVOS.....	9
	4.1. GENERAL	9
	4.2. ESPECÍFICOS.....	9
V.	METODOLOGÍA	9
VI.	ARTICULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	11
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
VIII.	PRESUPUESTO.....	13
IX.	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS	16
X.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	16



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 06/05/2026
	PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL 2026	Versión: 1.00
		Página : 4 de 16

I. BASE LEGAL

- 
- 
- 
- 
- 
- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria. Artículo 124: Establece que las universidades deben implementar mecanismos de seguimiento al egresado para evaluar su inserción en el mercado laboral. Artículo 129: Promueve la creación de bolsas de trabajo universitarias para facilitar la empleabilidad de los egresados.
- c) Ley N° 32105, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia de la educación superior y afianzar su acceso.
- d) Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 016-2019.
- e) Ley N° 728, Ley General de Trabajo.
- f) Ley N° 29394 – Ley de Promoción de la Empleabilidad Juvenil.
- g) Ley N° 26772 – Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- h) Política Nacional de Empleo Decente (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE).
- i) Decreto Supremo N° 011-2014-MINEDU (Reglamento de la Ley Universitaria). Regula los lineamientos para el diseño de políticas de seguimiento de egresados y vinculación con el sector productivo.
- j) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución misma que, como anexo, forma parte de esta resolución.
- k) Resolución de Consejo Directivo N° 0006-2015-SUNEDU-CD, aprueba el Modelo de licenciamiento Institucional.
- l) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones
- n) Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

II. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) debe contar con un Plan de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, cuya



aprobación debe formalizarse mediante una resolución. Este plan es un requisito fundamental dentro del proceso de institucionalización de la universidad y constituye una evidencia clave para garantizar su sostenibilidad y desarrollo.

Justificado en los lineamientos y normativas institucionales, a través de las condiciones básicas de calidad (SUNEDU), esenciales en el proceso de institucionalización universitaria. Se detalla las condiciones e indicadores a la cual el servicio responde a los Mecanismos de inserción laboral, que exige la existencia de un área responsable del seguimiento a los egresados, plataformas de intermediación laboral, registros de graduados y convenios estratégicos con instituciones públicas y privadas.

Condición Básicas de Calidad V. Responsabilidad Social Universitario y Bienestar Universitario.

Componente 5.3. Bienestar Universitario

Indicador 28. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que organizan el desarrollo, acceso y la continuidad de los servicios y programas de bienestar universitario para todos sus estudiantes (de todos los niveles, programas académicos y locales). Estos instrumentos están articulados entre sí y con su normativa interna.

MV1. Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado.

Condición Básicas de Calidad VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros)

Componente VII. 1. Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados.


Indicador 51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.

MV1. Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad.

MV2. ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se especifiquen las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado

MV3. Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 06/05/2026
	PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL 2026	Versión: 1.00
		Página : 6 de 16



MV4. Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley No 30220).

Indicador 52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.

MV1. Plataforma virtual de la Bolsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.



MV2. Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.

El seguimiento a egresados y la inserción laboral son elementos esenciales para fortalecer la pertinencia de la oferta académica universitaria, asegurando que los graduados cuenten con las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mercado laboral. Además, consolidan a la universidad como un actor estratégico en el desarrollo económico y social del país.



El presente plan está alineado con los objetivos estratégicos institucionales y con las actividades programadas por las unidades orgánicas de la universidad. Entre sus componentes esenciales, destaca la Bolsa de Trabajo, que facilita la difusión de oportunidades laborales y fortalece la vinculación entre la universidad y el sector productivo local y regional. También permitirá gestionar convenios con empresas e instituciones para mejorar la empleabilidad y la capacitación continua de los egresados.



La implementación de este plan no solo asegurará el cumplimiento normativo, sino que también reforzará el compromiso de la UNAAA con la empleabilidad de sus egresados, su inserción en el mercado laboral y su impacto en el desarrollo regional.




III. DIAGNOSTICO

3.1. DEL SEGUIMIENTO AL EGRESADO

En el marco del aseguramiento de la calidad y el seguimiento de los egresados de la UNAAA se plantearon diferentes actividades para el semestre académico 2025-I y 2025-II que permitieron la ejecución del plan de trabajo. Siendo así se desarrollaron encuestas orientadas a obtener



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 06/05/2026
	PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL 2026		Versión: 1.00
			Página : 7 de 16

información respecto a la empleabilidad e inserción laboral, situación académica, desempeño de competencias de los egresados, y satisfacción de los egresados respecto a su formación académica. Obteniendo a través de la misma registros actualizados de los datos de los egresados y/o graduados.

Asimismo, se llevaron a cabo distintos talleres, el primero en el Semestre Académico 2025-I, sobre Habilidades Blandas, con el fin de que nuestros estudiantes, egresados y/o graduados desarrollen sus habilidades de liderazgo y gestión de equipos, inteligencia emocional y resiliencia, toma de decisiones, resolución de conflictos, gestión del tiempo y organización; taller que contó con la participación de 111 asistentes, entre estudiantes, y un mínimo número de egresados. El desarrollo del segundo taller tuvo lugar en el Semestre Académico 2025-II, con la ponencia sobre empleabilidad, con la finalidad de que los estudiantes y/o egresados cuenten con un Currículum Vitae (CV) bien estructurado y adaptado al perfil profesional, pues es un elemento clave para acceder a oportunidades de prácticas, empleos y programas de formación profesional, destacando sus competencias, logros académicos y potencial profesional, especialmente cuando aún no cuentan con experiencia laboral formal. Este taller contó con la participación de 69 asistentes entre estudiantes y egresados.

3.2. DE LA INSERCIÓN LABORAL

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, se esfuerza por asegurar que se cumplan los estándares de calidad educativa, incluyendo un plan eficaz de inserción laboral. Para lograrlo, es esencial contar con el apoyo de los grupos de interés, como las empresas y las instituciones relacionadas con las diversas carreras profesionales ofertadas por la Universidad. Esto garantiza que la formación recibida sea adecuada a la demanda laboral actual y permite recomendar mejoras en los planes de estudio. Las acciones desarrolladas durante el Semestre Académico 2025 I y II, fueron las propuestas de convenios con cinco instituciones presentadas por el presente servicio, a fin de garantizar el desarrollo de las practicas pre profesionales y profesionales de los estudiantes del último ciclo; asimismo se llevó a cabo la Feria de Empleabilidad y Emprendimiento la que tuvo la concurrencia de 18 Instituciones entre Públicas y Privadas, y de 208





asistentes; con el objetivo de aportar espacios para que las instituciones promocionen y den a conocer todos sus recursos disponibles, ofrecer un lugar centralizado donde los asistentes pudieron obtener información sobre una variedad de servicios en un solo lugar, brindar acceso a información sobre oportunidades de empleo, talleres de desarrollo profesional y servicios de orientación laboral.



Los resultados evidencian la baja participación y concurrencia de nuestros egresados en cada uno de los talleres, capacitaciones, Feria de Empleabilidad y Emprendimiento y actividades organizadas por el Servicio. Esta situación limita el alcance de los objetivos institucionales y reduce el impacto de las acciones orientadas al fortalecimiento de la empleabilidad y la retroalimentación académica. Entre los factores internos que inciden en esta problemática se identifican: una difusión limitada, la falta de acceso por parte de los egresados a la plataforma virtual de inserción laboral, la ausencia de incentivos académicos que motiven la participación; así como también la nula articulación con las facultades y escuelas profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.



En cuanto a los factores externos, se reconoce que muchos egresados enfrentan limitaciones de tiempo debido a la carga laboral, la búsqueda activa de empleo o la continuidad de estudios de posgrado. Además, el contexto del mercado laboral actual, caracterizado por la alta competitividad y rápida transformación de los perfiles profesionales, exige propuestas más flexibles, innovadoras y adaptadas a modalidades virtuales o híbridas.



Pese a estas dificultades, el servicio cuenta con importantes fortalezas, como el respaldo institucional de la universidad, el acceso a información relevante sobre la población egresada, y el potencial de articulación con las instituciones. Estas condiciones representan una oportunidad para replantear estrategias de gestión, comunicación y oferta de servicios.



En consecuencia, el diagnostico evidencia la necesidad de fortalecer la difusión, la coordinación con las distintas facultades y escuelas, y la pertinencia de las actividades del Servicio de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, incorporando mecanismos de escucha





activa, mejora continua y mayor vinculación con el entorno laboral, a fin de incrementar la participación de los egresados y/o graduados, y consolidar su rol estratégico dentro de la universidad.

IV. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

Obtener información de los egresados y/o graduados propiciando el acercamiento de los mismos a su casa superior; además de promover la inserción laboral efectiva de los egresados mediante el seguimiento de su desempeño profesional y la facilitación de redes de contacto con empleadores.



4.2. ESPECÍFICOS

- Implementar herramientas estratégicas que permitan el desarrollo del Servicio, fortaleciendo la vinculación entre la Universidad, los egresados y/o graduados; y el sector empresarial.
- Implementar la Plataforma Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral para mantener actualizados los registros de los egresados y/o graduados; promover la inserción laboral y el desarrollo profesional de los egresados y/o graduados de la UNAAA.



V. METODOLOGÍA

El desarrollo de las actividades planteadas en el marco del presente año 2026, tiene a bien ser ejecutadas según programación y serán valoradas través de informes, reportes y/o evidencia de las actividades. Su alcance incluye a estudiantes, egresados y graduados de los diferentes programas académicos, así como a empresas e instituciones públicas y privadas con las que se han suscrito convenios o que requieran los servicios profesionales de nuestros egresados y graduados.

Previa a cada actividad se realizará lo siguiente:

- Coordinación de la ejecución del Plan con la Dirección de Gestión Académica
- Realizar seguimiento a las actividades realizadas, para dar cumplimiento al plan.
- Contactar a los estudiantes, egresado y graduados, mediante llamadas telefónicas, redes sociales, correo institucional y personal, otros.
- La recolección de información se realizará a través de encuestas estructuradas, aplicadas.





- Se actualizará la base de datos de forma semestral para reflejar cambios en la situación laboral de los egresados.
- Se analizarán los datos recolectados sobre la situación laboral de los egresados y graduados para elaborar informes semestrales.
- Coordinar con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la gestión de la firma de convenios para facilitar la realización de prácticas preprofesionales y profesionales, de los estudiantes, egresados, así como la inserción laboral de los egresados y graduados.



- Gestionar la difusión y promoción del servicio, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional.
- Realizar documentos de gestión por las diferentes actividades consignadas dentro del plan.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS.

PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O
GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026

Fecha : 06/05/2026

Versión: 1.00

Página : 11 de 16

VI. ARTICULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Tabla 1: Matriz de articulación de planes institucionales de la UNAAA.

Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador de la AEI	Logro esperado 2026	Código	Enunciado	Actividad Operativa del POI 2026	Actividades del Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral
OEI.01	Garantizar una formación académica y tecnológica de los estudiantes universitarios.	AEI.01.02	Programa de fortalecimiento y acompañamiento oportuno a estudiantes universitarios de pregrado	INDICADOR DE LA AEI	Logro esperado 2026	AO100159100135	Ejecución del Plan de trabajo de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral.	ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI 2026	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción laboral. Designar responsables de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral por cada Facultad Actualizar Base de datos de egresados hasta el semestre 2026-I. Organizar Talleres de empleabilidad y emprendimiento. Organizar una charla virtual sobre desarrollo de búsqueda de empleo. Organizar Feria Informativa de Orientación Laboral. Gestionar la firma de Convenios para prácticas pre profesionales y profesionales con Instituciones Públicas y/o Privadas. Actualizar la Plataforma Digital de Bolsa de Trabajo y Seguimiento al Egresado. Elaborar el informe del Plan de Seguimiento Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral.

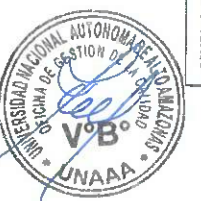


VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2026-UNAAA/CO, con fecha 9 de abril, aprueba el Calendario Académico – Semestre Académico 2026 – I y II, es por ello el tiempo contemplado para ejecutar el presente plan corresponde a los meses de abril 2026 a diciembre 2026, con fecha de vencimiento 31 de diciembre del 2026.

Tabla 2: Cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado y/o graduado e inserción laboral.

COD	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	MESES												RESPONSABLE	TIEMPO		
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
01	herramientas estratégicas que permitan el desarrollo del Servicio, fortaleciendo la vinculación entre la Universidad, los egresados y/o graduados, y el sector empresarial.	Aprobar el Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral.	Número de Plan de Trabajo Aprobado	1					X									Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral	Annual	
		Designar responsables de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral por cada Facultad	Número de Comisiones designadas	5							X								Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral	Annual
		Actualizar Base de datos de egresados hasta el semestre 2026-I.	Porcentaje de egresados con información actualizada en la Base de Datos	60%						X	X	X	X	X	X				Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral	Semestral
		Organizar Talleres de empleabilidad y emprendimiento.	Número de Talleres organizados	2								X						X	Dirección de Incubadora de empresa de la UNAAA	Semestral
		Organizar una charla virtual sobre desarrollo de búsqueda de empleo.	Número de Charlas Virtuales	1										X					Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral	Annual
	Organizar Feria Informativa de Orientación Laboral.	Número de Ferias organizadas	1													X		Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral	Annual	
	Gestionar la firma de Convenios para prácticas pre profesionales y	Número de Convenios firmados	5					X	X	X	X	X	X	X	X			Seguimiento al Egresado y/o Graduado y/o Inserción Laboral	Permanente	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS.**

**PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O
GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026**

Fecha : 06/05/2026

Versión: 1.00

Página : 14 de 16

ACTIVIDAD	RUBRO												CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL					
	BIENES Y SERVICIOS			UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE BIEN	E	F	M	A	M	J	J				A	S	O	N	D
e Inserción Laboral por cada Facultad																				
	Actualizar Base de datos de egresados hasta el semestre 2026-I.																			
Organizar Talleres de empleabilidad y emprendimiento.	Facilitadores o Ponentes																			
	Servicio				Facilitador para Taller de Capacitación															
	Servicio				Refrigerio															
	Paquete				Agua mineral															
	Paquete				Gaseosa															
	Caja				Galleta															
	Servicio				Facilitador para Taller de Capacitación															
	Unidad				Merchandising															
	Servicio				Ambientación de Feria															
	Servicio				Elaboración de Flyer															
Organizar Feria Informativa de Orientación Laboral.	Otros relacionados a organización de eventos				Refrigerio															
	Servicio				Bolsos estampados															
	Vestuario, accesorios y prendas diversas																			
	Servicio				Folder corporativo															
	Servicio				Guadernos estampados															
	Papelaría en general, útiles y materiales de oficina																			
	Servicio																			
	Gestionar la firma de Convenios para prácticas pre profesionales y profesionales con Instituciones Públicas y/o Privadas.																			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS.**

**PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O
GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026**

Fecha : 06/05/2026

Versión: 1.00

Página : 15 de 16

ACTIVIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE BIEN	CANTIDAD												PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			TOTAL	
Actualizar la Plataforma Digital de Bolsa de Trabajo y Seguimiento al Egresado.									X	X	X	X	X	X			0	0.00	0.00
Elaborar el Informe del Plan de Seguimiento Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral.																X	0	0.00	0.00
TOTAL																	0	0.00	47,600.00



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 06/05/2026
	PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026	Versión: 1.00
		Página : 16 de 16

IX. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Este plan se desarrollará en coordinación con:

Dirección de Gestión Académica y sus servicios: Para apoyo en la promoción de actividades y asesoramiento en empleabilidad.

- **Facultades:** Para obtener datos sobre egresados y retroalimentación sobre empleabilidad.

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Para facilitar contactos con empresas y promover convenios.

Dirección de Incubadora de empresa de la UNAAA: brindar taller y fortalecimiento de emprendimientos de estudiantes, egresados y graduados de la UNAAA.

- **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional:** Elaboración y Difusión de Flyers sobre el servicio.

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento y evaluación del plan estarán a cargo de la Dirección de Gestión Académica y el especialista del servicio de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, mediante indicadores de impacto, reportes de actividad y encuestas de satisfacción a egresados y empleadores.

